

SITUACION DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Según el artículo 114 de la Constitución Nacional le corresponde al Consejo Nacional de la Magistratura la atribución de nombrar, previo concurso público, a los jueces y fiscales de todos los niveles, ratificar a los mismos cada siete años, remover a los magistrados por mal desempeño y administrar los recursos del Poder Judicial de la Nación. Aquellas designaciones deberán garantizar el equilibrio entre sus integrantes a fin de evitar predomios de sectores.

La ley del 2006, vigente en la actualidad, claramente promueve el desequilibrio y genera hegemonía desde uno de los poderes del Estado por sobre el resto. Fue promovida por la ex senadora Cristina Fernández de Kirchner en la presidencia de su esposo.

Esta ley le da potestad de realizar acciones “hegemónicas o de predominio sobre los otros estamentos técnico del estado y transgrede el equilibrio que exige el artículo 114 de la Constitución Nacional”. Más allá del número de sus integrantes, estos no pueden, siguiendo aquel espíritu constitucional, tener predominio de unos sobre otros.

En diciembre último la Corte Suprema declaró inconstitucional la actual integración del organismo y le indicó al Congreso que sancione una nueva ley (120 días) antes del 15 de abril o que adapte su composición a la ley anterior, que era de 20 miembros y cuya presidencia la ejercía el presidente de la Corte.

El Senado aprobó el jueves 7 del cte. una nueva ley de integración del Consejo con 17 miembros, pero sin miembro alguno de la Suprema Corte. Esta ley que también sería inconstitucional debe ser tratada por Diputados, pero el jefe del bloque del Frente de Todos, Germán Martínez, admitió que eso no sucederá antes que se cumpla el plazo.

La Corte en su fallo advirtió que si no hay nueva ley los actos dictados por el Consejo de la Magistratura serán nulos. A la espera de una nueva ley, de la aprobación de una nueva composición o de alguna otra solución, se visualiza lo siguiente:

*Consejeros discuten un reglamento que les permita de mínima ir tomando decisiones administrativas, como el pago de sueldos de los integrantes del Poder judicial.

*Legisladores analizan pedir a la Corte una prórroga.

*Se van realizando las elecciones de los diversos integrantes pero nada se sabe de los que son designados por el Congreso.



*Existe la posibilidad de que el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Horacio Rosatti se apreste a asumir, después de Semana Santa, la presidencia del Consejo de la Magistratura aún sin los consejeros que representan al Congreso.

Lo cierto es que estamos frente a un conflicto entre poderes que no tiene precedente y analizando una posible parálisis de funcionamiento no se realizarían los concursos para ocupar vacantes, que en la actualidad supera, solo en jueces, más de 250 en todo el país.

Lic. Jorge A. Daher

Director Observatorio CIESO